



POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012 Artículo 29, Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios..."*

Que, el Capítulo 1 del Decreto 648 del año 2017, reglamenta el nombramiento para ejercer el empleo público, entre ellas las formalidades determinadas por el artículo 2.2.5.1.3

Que, la Coordinación de Talento Humano o quien haga sus veces, cumplirá con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 informados en el Decreto 648 del año 2017.

Que en merito a lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **CARLOS MARIO CANO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No 98.550.589**, en el cargo de Subdirector (Cultura Ambiental), adscrito al despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, Código 070, Grado 02, de nivel directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifiesten por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación, realicen ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del funcionario responsable, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

DECRETO No. 278
FECHA: 16 DE JULIO DE 2020



ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los (16) días del mes de julio del año 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "S. Montoya", escrita sobre una línea horizontal.

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipio de Sabaneta.

Proyectó: Camilo Andrés Gómez Mosquera
Subdirector de Talento Humano

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Camilo", escrita sobre una línea horizontal.

Aprobó: Eduardo Carvajal Martínez.
Secretario de Servicios Administrativos

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Eduardo", escrita sobre una línea horizontal.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Eduardo", ubicada en la parte inferior derecha del documento.